

**RESOLUCIÓN N° 0100
(28 DE SEPTIEMBRE DE 2026)**

Por la cual se ordena la apertura de un proceso de Selección larga.

**EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN MIXTA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL, LA SOSTENIBILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL DE LAS REGIONES –
“CORPISSA”**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Mixta para el Desarrollo Integral, la Sostenibilidad Social y Ambiental de las Regiones – CORPISSA, tiene plasmada la necesidad de adelantar el proceso de Contratación selección larga No. SL-002-2026, que permita contratar el siguiente objeto: **“CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO PARA LAS COMUNIDADES GUAIMALITO NUEVA HAITÍ JERUSALÉN Y ESTRELLA PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE EL LITORAL DEL SAN JUAN”**.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del servicio a contratar y se encuentra debidamente elaborado el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007.

Que, Para este proceso, la **modalidad de selección** será **Selección Larga – Convocatoria Abierta (Categoría C)**, en aplicación del **Manual de Contratación de CORPISSA**, por tratarse de un contrato de **obra** cuya cuantía supera el umbral de **3.000 SMLMV**, supuesto que el Manual asigna expresamente a la Categoría C y que exige convocatoria abierta y evaluación comparativa de ofertas.

La Corporación, como **entidad de naturaleza mixta regida por el derecho privado**, contrata bajo su Manual y las reglas del **Código Civil y del Código de Comercio**, observando los principios de planeación, **publicidad, transparencia y selección objetiva** (adjudicación a la oferta más favorable con criterios y ponderaciones previamente definidos). El procedimiento prevé la **publicación del Formulario de Términos de Referencia** en la página web institucional, retiro del documento, etapa de **aclaraciones**, recepción y **evaluación** de ofertas, y **adjudicación** al mejor puntaje; participan los **aliados/proveedores** inscritos conforme a los requisitos de la Categoría C. No concurren causales de **contratación directa**, por lo cual procede la convocatoria abierta descrita y el perfeccionamiento del contrato bajo las reglas del Manual.

Que, el proyecto contempla la construcción de **sistemas de acueducto independientes para las comunidades de Guaimalito, Nueva Haití, Jerusalén y Estrella**, con el propósito de garantizar el acceso continuo a agua potable y alcanzar una cobertura del cien por ciento (100 %) en las comunidades intervenidas. La solución técnica prevista comprende, entre otros componentes, estructuras de captación mediante bocatomas de fondo, conducción por



gravedad, pretratamiento mediante desarenadores, sistemas compactos de tratamiento de agua potable, tanques de almacenamiento enterrados y elevados, redes de distribución operadas por gravedad y acometidas domiciliarias con micromedición. En total, se proyectan ciento cincuenta y dos (152) puntos de suministro correspondientes a los usuarios identificados en las cuatro comunidades. El proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO PARA LAS COMUNIDADES GUAIMALITO, NUEVA HAITÍ, JERUSALÉN Y ESTRELLA, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE EL LITORAL DEL SAN JUAN.**"

Que, el presupuesto oficial para esta contratación es de **DIECISIETE MIL CIENTO CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$17.140.428.265,68)** recursos amparados mediante el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal del Sistema General de Regalias (SGR) N°626 del 2026-08-26.

En cumplimiento de los principios de economía, transparencia y deber de selección objetiva, establecidos en la ley 80/93, como lo establece en el artículo 5 de Ley 1150 de 2007.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, este despacho.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Contratación selección larga No. SL-002-2026, cuyo objeto consiste en: **CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO PARA LAS COMUNIDADES GUAIMALITO, NUEVA HAITÍ, JERUSALÉN Y ESTRELLA, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE EL LITORAL DEL SAN JUAN..**

ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso de selección que se adelantará será a través de la modalidad de Selección larga.

ARTÍCULO TERCERO: Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones definitivo y los estudios y documentos previos en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co a partir de la fecha de apertura del proceso, es decir el veintiocho (28) de septiembre de 2026.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



JENNY KATHERINE CUELLAR NUÑEZ
Representante Legal

Corporación Mixta para el Desarrollo Integral, la Sostenibilidad Social y Ambiental de las Regiones – CORPISSA

